



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar,

24 FEB 2012

Decreto Exento N° **1159** /  
 Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la AFP PROVIDA, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 19 años y 2 Meses, petición de Don (ña) **Deysi del Carmen Trigo Chinga**, Cargo Administrativo Grado 17° EMS, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Titulo IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 10 de Abril del año 2010.

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) **Deysi del Carmen Trigo Chinga**, Cargo Administrativo Grado 17° EMS, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios	10 años 09 Meses
Municipal	08 años 05 Meses

Total de 19 años y 2 meses.

Total Tiempo 20 años a contar del año 2012 Opta a los 20 Días de Feriado Progresivo.

2°. -Tómese conocimiento por la Dicción de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del S. Alcalde



*[Signature]*  
**PAMELA ANDREA PÉREZ CAVIERES**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 (S)

*[Signature]*  
**GABRIEL OMAR CALLEGUILLOS CORNEJO**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 (S)



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.

PAPC/GOGC/HECP/ cgtt.